MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO BIENES RAICES

GS-2026- 120395 **/AREAD – GUBIR– 20.1**

Santiago de Cali, 17 de junio de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización portafolio de servicios

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de realizar la cotización para poder adelantar el análisis de precio del mercado para la contratación que tiene como objeto el ***"ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1 N 65, SOTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"***, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

ADVERTENCIA	No aplica.	
OBJETO	***"ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1 N 65, SOTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"***	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(Se solicita que no sea inferior a noventa (60) días calendario a partir de la fecha de su expedición).	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir del mes 20 julio de 2026, con una duración de doce (12) meses. **Nota 1:** para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los servicios el arrendatario deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2:** de acuerdo al Artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley. **Nota 3:** al termino cumplido del contrato el arrendatario deberá hacer entrega del espacio del servicio de cafetería y restaurante, sin previa solicitud o aviso por parte del arrendador **(NO SE PRORROGA AUTOMÁTICAMENTE).**

	OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO	Ver anexo No. 2 adjunto
	OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR	Ver anexo No. 2.1 adjunto
	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	El espacio físico que se dará en arrendamiento para el servicio de cafetería y restaurante, el piso -1 sótano dentro de las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la calle 21 No 1N 65, barrio el piloto
	FORMA DE PAGO	El ARRENDATARIO se obliga a pagar el CANON MENSUAL de arrendamiento para la presente contratación, corresponde a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($985.942,00), incluidos impuestos de ley. El valor total del contrato durante la vigencia será de doce (12) meses, asciende a la suma de Once millones ochocientos treinta y un mil trescientos cuatro PESOS M/CTE ($11.831.304,00), incluidos impuestos de ley. El canon de arrendamiento se determina de acuerdo a lo establecido en el instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre del 2020 en su numeral 2.1. El Arrendatario se obligan a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de La Policía Nacional – a la cuenta de fondos internos de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali así: NOMBRE: FONDOS INTERNOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Número: 110-587000589 código de recuado 3 NIT. No: 800140625-5 TIPO: Cuenta corriente Banco: Popular No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario. Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, estarán a cargo del contratista, por parte del supervisor del contrato se deberá verificar de manera mensualmente el consumo de los servicios en kwh (energía eléctrica), de acuerdo al resultado que marque el micromedidor instalado al equipo y el grupo de bienes raíces de la unidad expedirá certificación para el pago de los mismo por el valor

<table>
<tr><td></td><td></td><td>del consumo registrado según el valor del kwh facturado en el contrato No. 1300932 de las Empresas Municipales de Cali- EMCALI E.I.C.E.

El valor de estos servicios públicos deberá ser cancelado a la cuenta de fondos de servicios de personal de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali así.

NOMBRE: FONDOS DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Número: 110-587000290
NIT. No: 800140625-5
TIPO: Cuenta corriente
Banco: Popular</td></tr>
<tr><td colspan="3">RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="3">Ver anexo No. 3 adjunto</td></tr>
<tr><td colspan="3">MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td></tr>
<tr><td colspan="3">Ver anexo No. 4 adjunto</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuesto, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.

El cotizante deberá diligenciar este ítem el cual corresponde al canon de arrendamiento mensual, en el cuestionario (sobre único) en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>M2</td><td>ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADA EN LA CALLE 21 No. 1 N 65, SOTANO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI</td><td>12</td><td>$985.942,00</td><td>$11.831.304,00</td></tr>
</table>

Nota:1 El valor estimado se estableció teniendo en cuenta el avalúo realizado por el señor Intendente, IVAN NORVEY CHACÓN NAVARRETE, perito valuador del Grupo Bienes Raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el cual incluye IVA (Impuesto al Valor Agregado)

El canon de arrendamiento NO incluye servicios públicos de energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">El plazo será de hasta tres (03) días hábiles, contados a partir del cargue en la plataforma SECOP II.

La cotización debe ser enviada por el medio tecnológico antes mencionado.

En caso de quienes cotizan por medios diferentes del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra</td></tr>
</table>

	Eficiente, posterior al tiempo establecido en la plataforma, podrán dar respuesta a los correos institucionales: mecal.gubir1@policia.gov.co

Nota: con la presentación de la cotización el **OFERENTE** acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Atentamente,

Intendente **IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE**
Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaboró: Subintendente **ERIKA JULIETH HORTA EUSSE**
Auxiliar de Servicios Públicos e Impuesto Predial
Grupo de Bienes Raíces

Fecha de elaboración: 16/06/2026
Ubicación: Disco_D//Bienesraices2026//arrendamientos

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.gubir1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA